



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1999/100  
3 de febrero de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
55° período de sesiones  
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS

Función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al  
Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección  
de los derechos humanos

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 6	3
I. RESEÑA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN 1998	7 - 14	4
II. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA EN 1998 . . . . .	15 - 79	6
A. Asistencia para la reforma legislativa . . . . .	15 - 16	6
B. Administración de justicia . . . . .	17 - 30	10
C. Instituciones nacionales para el fomento y la protección de los derechos humanos . . . . .	31 - 32	13
D. Presentación de informes sobre tratados y obligaciones internacionales . . . . .	33 - 36	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ( <u>continuación</u> )		
E. Asistencia a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos . . . . .	37 - 43	14
F. Programas de educación y formación y elaboración de planes de estudio . . . . .	44 - 64	15
G. Información y documentación . . . . .	65 - 70	20
H. Actividades de vigilancia y protección . . . . .	71 - 74	21
I. Red de oficinas provinciales . . . . .	75 - 79	22
<u>Anexo</u> : Subvenciones a proyectos de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en 1998. . . . .		24

## INTRODUCCIÓN

1. La oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Camboya (OACDHC) se estableció en octubre de 1993, en virtud de la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, para garantizar la presencia continuada de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya una vez que se retirase la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APNUC). La Comisión confía la presencia operacional en materia de derechos humanos para:

- a) gestionar la prestación de asistencia educativa y técnica y los programas de servicios de asesoramiento y velar por su continuación;
- b) prestar asistencia al Gobierno de Camboya establecido a raíz de las elecciones, a petición suya, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha suscrito recientemente, incluso la preparación de informes a los pertinentes comités de vigilancia;
- c) prestar apoyo a los grupos bona fide de derechos humanos en Camboya;
- d) contribuir a la creación y/o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
- e) prestar asistencia en la elaboración y la aplicación de la legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos;
- f) seguir prestando asistencia en la formación de los encargados de la administración de justicia.

2. También se pidió a la oficina de Camboya que prestase apoyo a la labor del Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya, a quien se confían las tareas siguientes: a) mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya; b) orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya; y c) prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de derechos humanos.

3. En su resolución 1998/60, la Comisión de Derechos Humanos acogió con satisfacción el papel que sigue desempeñando la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos humanos en Camboya, y la visita que hizo a ese país en enero de 1998.

4. La Comisión pidió al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y en colaboración con la oficina en Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, prestase asistencia al Gobierno de ese país para garantizar la protección de los derechos humanos de todo su pueblo y proporcionase recursos suficientes para mejorar el funcionamiento de

la oficina de Camboya. La Comisión también acogió con satisfacción el acuerdo adoptado por el Gobierno de Camboya de prorrogar el mandato de la oficina en Camboya.

5. Se pidió al Secretario General que presentase a la Comisión, en su 55º período de sesiones, un informe sobre el papel de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en lo concerniente a la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos. El presente informe se presenta de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 1998/60.

6. Posteriormente, el 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 53/145 sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, en la que se acogía con beneplácito el informe del Secretario General y, en particular, la sección relativa a la función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

#### I. RESEÑA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN 1998

7. En 1998, el clima político quedó ensombrecido por los acontecimientos ocurridos en julio de 1997, cuando muchos políticos de la oposición tuvieron que permanecer fuera del país durante varios meses. Como resultado de ello, la Asamblea Nacional funcionó a un nivel mucho más reducido, y la labor de los ministerios se vio obstaculizada por las incertidumbres políticas y la falta de dirección. Como resultado de ello, las actividades de asistencia técnica de la oficina se redujeron inevitablemente, no obstante lo cual muchos programas consiguieron logros útiles.

8. La preparación de las elecciones y el período postelectoral abarcaron efectivamente todo el año, ya que el nuevo Gobierno no quedó formado hasta finales del mes de noviembre. Todas las dependencias y la oficina participaron, de un modo u otro, en las actividades relacionadas con las elecciones. La Dependencia de Asistencia Jurídica prestó ayuda en la elaboración del marco jurídico para las elecciones y colaboró con la Comisión Electoral Nacional sobre reglamentos y procedimientos. La Dependencia de Educación, Formación e Información elaboró un currículo sobre democracia y elecciones libres y justas, que fue utilizado para la formación de las fuerzas armadas, la policía y los funcionarios locales encargados de supervisar las elecciones. Se amplió la capacidad de supervisión de la oficina mediante la incorporación de seis grupos de supervisión móviles y una dependencia de análisis que se dedicó a la reunión, el análisis y el proceso de la información sobre la violencia e intimidación en relación con las elecciones, lo que permitió publicar una serie de siete informes en nombre del Representante Especial del Secretario General. También se elaboraron dos informes sustantivos sobre el acceso de los partidos de la oposición a los medios de comunicación. Todos esos informes de supervisión fueron traducidos y distribuidos ampliamente en jemer y en inglés.

9. La oficina cooperó ampliamente con otros órganos y organizaciones que participaron en el proceso electoral, incluida la Dependencia de Asistencia

Electoral, apoyada por las Naciones Unidas, la Oficina del Representante Personal del Secretario General y los supervisores adscritos a esa oficina, y el PNUD como coordinador de la asistencia al proceso electoral, así como con otros observadores nacionales y extranjeros y los múltiples visitantes que manifestaban interés en el proceso. Durante los meses de agosto y septiembre, cuando se produjeron varias manifestaciones callejeras, que fueron reprimidas por las fuerzas armadas, la participación de la oficina adquirió una forma diferente, dedicándose la mayoría del personal de la oficina a la observación diurna y nocturna de los acontecimientos que se desarrollaban en las calles de Phnom Penh, a fin de reducir el nivel de la violencia e impedir el enfrentamiento siempre que fuera posible. La oficina se esforzó por proteger y ayudar a los manifestantes que eran golpeados y amenazados por la policía, así como a las minorías étnicas vietnamitas, que en ocasiones eran objeto de amenazas por parte de los manifestantes. Durante este período, la oficina publicó seis declaraciones en las que se señalaba a la atención tanto de las autoridades como de los manifestantes los posibles orígenes de conflicto.

10. A lo largo del año, la OACNUC se mantuvo en estrecho contacto con las autoridades camboyanas respecto de una amplia gama de cuestiones relativas a derechos humanos. Durante la visita de la Alta Comisionada en el mes de enero, se planteó la cuestión del memorando de entendimiento que rige la oficina en Camboya. El memorando inicial se refería al período comprendido entre marzo de 1996 y marzo de 1998. En mayo, el Gobierno dio el visto bueno a la propuesta de la Alta Comisionada de prorrogar dicho memorando por dos años más, hasta el mes de marzo del año 2000. En junio, el Gobierno estableció por decreto el Comité de Derechos Humanos de Camboya, al que se le asignaban dos funciones principales, a saber: la investigación de las violaciones de derechos humanos, en particular las documentadas por el Representante Especial en sus memorandos dirigidos al Gobierno en agosto de 1997 y en mayo de 1998, y la elaboración de un proyecto de ley con miras al establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos de carácter dependiente. La oficina y el Representante Especial mantienen contactos regulares con el Comité, y se prestará asistencia técnica cuando proceda.

11. En el transcurso de 1998, la oficina siguió prestando amplio apoyo a la labor del Representante Especial, Sr. Thomas Hammarberg. Además de la visita conjunta que, con la Alta Comisionada, realizó el mes de enero, el Representante Especial realizó cuatro visitas a Camboya durante 1998. En el curso de cada una de esas visitas se reunió con altos funcionarios del Gobierno Real de Camboya, especialmente con el Primer Ministro y el Viceprimer Ministro, los Ministros adjuntos de Interior y de Defensa y con funcionarios de los Ministerios de Justicia e Información. Durante el año también se le concedieron dos audiencias con Su Majestad el Rey. Se reunió periódicamente con políticos de la oposición, representantes de las organizaciones no gubernamentales y miembros del cuerpo diplomático. Los arreglos para sus visitas corren a cargo de la OACNUC, la cual se encarga también de prestarle apoyo facilitándole material informativo para sus informes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General. La oficina distribuye ampliamente, en inglés y en jemer, esos informes, así como copias de las resoluciones de la Comisión y la Asamblea General.

12. Además de las visitas realizadas por el Representante Especial, la oficina también prestó apoyo a otras dos misiones importantes. En abril, dos expertos en investigación criminal (el profesor Peter Burns y el Sr. Arun Bhagat) visitaron Camboya, a invitación del Gobierno, para evaluar el estado de las investigaciones en relación con un ataque con granadas ocurrido en marzo de 1997, y con las matanzas señaladas por la oficina a raíz de los combates en julio de 1997. El informe de los expertos constituyó un estímulo útil para la reanudación de las conversaciones con el Gobierno acerca de la necesidad de una reforma general de la administración de justicia. En noviembre, la oficina prestó asistencia al grupo de expertos nombrado por el Secretario General para evaluar las pruebas de violaciones del derecho internacional y humanitario por los jemereros rojos y proponer medidas conducentes a la reconciliación nacional, el fortalecimiento de la democracia y la solución de la cuestión de la responsabilidad individual.

13. En marzo, la oficina recibió la visita del Sr. Ian Martin, Asesor Especial de la Alta Comisionada en presencias sobre el terreno. El informe preparado por el Sr. Martin contiene varias recomendaciones valiosas sobre el programa y la gestión de la oficina; esas recomendaciones son aplicadas paulatinamente por la oficina. El Organismo Sueco para el Desarrollo Internacional (OSDI), uno de los principales donantes al Fondo Fiduciario de Camboya, llevó a cabo una evaluación de la labor de la oficina en el mes de junio, y la oficina también recibió en noviembre la visita del Secretario del OSDI. Esas evaluaciones efectuadas por el OSDI tuvieron por resultado el mantenimiento del actual nivel de financiación de las actividades de la oficina.

14. Se han producido varios cambios en el personal de la OACNUC con la llegada de un nuevo Director en enero, así como el nombramiento de un nuevo Oficial de Derechos Humanos para la Dependencia de Asistencia Jurídica y de un nuevo Oficial Administrativo en los meses de abril y mayo. El Oficial de Derechos Humanos que trabajaba con las organizaciones no gubernamentales abandonó su cargo a últimos de 1998. Los contratos de varios de los Voluntarios de las Naciones Unidas que habían trabajado en la oficina de Phnom Penh y en la red provincial de la oficina tocaron a su fin, así como también la labor de todos los seis mentores judiciales. La selección y contratación de tantos sustitutos requiere sin duda mucho tiempo. Aún no se ha ultimado la contratación del nuevo Jefe de la Dependencia de Asistencia Jurídica que ocupe el puesto vacante.

## II. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA EN 1998

### A. Asistencia para la reforma legislativa

15. La OACNUC lleva a cabo numerosas actividades para crear, fortalecer y apoyar un marco jurídico compatible con las normas internacionales de derechos humanos, así como para promover y proteger los derechos humanos y la democracia.

16. La Asamblea Nacional y sus comisiones no desarrollaron labor alguna durante unos siete meses de 1998 debido a las elecciones del mes de julio y al estancamiento tanto antes como después de las elecciones. Así pues, se demoró el examen y la aprobación de muchas leyes. No obstante, la oficina prestó asistencia técnica a la Asamblea General y a sus comisiones, al Gobierno Real y sus diversos ministerios y a las instituciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los grupos y organizaciones de los medios de información en cuanto a la elaboración de las siguientes leyes:

- a) Ley de asociaciones y organizaciones no gubernamentales. Esta ley tiene por finalidad proteger los derechos y la libertad de establecimiento de asociaciones y organizaciones no gubernamentales y reglamentar sus actividades. Junto con un grupo de organizaciones no gubernamentales, la oficina formuló observaciones sobre el proyecto, que fue debatido extensivamente durante los años 1996 y 1997. En agosto de 1998, se distribuyó un nuevo proyecto que presentaba dificultades en cuanto a la libertad de asociación. El Representante Especial se reunió con el Viceministro del Interior, Sr. Sar Kheng, y expresó sus preocupaciones al respecto. El Ministro manifestó que era partidario de volver al proyecto menos restrictivo de 1996, y la oficina ha tenido desde entonces conocimiento de que el Ministerio del Interior ha decidido no promover el proyecto de 1998. La oficina colabora con el Comité de Cooperación para Camboya (CCC) y con las organizaciones nacionales de derechos humanos con miras a la adopción de nuevas medidas para promover la adopción del proyecto de 1996/1997.
- b) Ley de discapacidad. En el proyecto de ley de discapacidad se abordan los derechos de los discapacitados, con inclusión de la no discriminación, la salud y la seguridad. Aún sigue debatiéndose el proyecto con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de personas discapacitadas.
- c) Ley relativa al estatuto de los jueces. En virtud de esta ley se establecen los principios fundamentales relativos a la independencia de la judicatura, así como la imparcialidad, competencia y honradez de los jueces. La Oficina participó en las sesiones de trabajo sobre el texto revisado que fueron convocadas en agosto de 1998 por el Grupo Jurídico Internacional sobre Derechos Humanos. Las observaciones sobre el proyecto de ley formuladas en el curso de esas sesiones serán sometidas próximamente al Ministerio de Justicia.
- d) Código Penal y Código de Enjuiciamiento Criminal. El Código de Enjuiciamiento Criminal establece las normas que deben respetarse en todas las etapas del proceso penal. En el Código Penal se definen los delitos. Tras la revisión de ambos instrumentos en 1997 por un consultor contratado por la oficina, el Ministerio de Justicia envió los proyectos de Código Penal y de Código de Enjuiciamiento Criminal a Francia para que los examinasen los magistrados franceses. Ambos

proyectos han sido devueltos recientemente a Camboya, y la oficina ha logrado que el Ministro de Justicia acceda a obtener copias de ambos para someterlas a examen y formular observaciones al respecto antes de ser enviadas al Consejo de Ministros.

- e) Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos. A últimos de 1997, la oficina, junto con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, elaboró un proyecto de ley sobre la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos de carácter independiente. A principios de 1998 la oficina participó, junto con las organizaciones no gubernamentales y el Ministerio de Justicia, en las reuniones sobre la cuestión. En junio de 1998 se creó, mediante decreto administrativo, un comité provisional para los derechos humanos (denominado el Comité de Derechos Humanos de Camboya); una de sus tareas consiste en elaborar una ley con miras a la creación de una comisión nacional de derechos humanos independiente. La oficina sometió una copia del proyecto de 1997 al Comité de Derechos Humanos de Camboya. A finales de 1998, tras la formación del nuevo Gobierno, varios donantes y organizaciones no gubernamentales se manifestaron interesadas en reanudar las deliberaciones sobre la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos de carácter independiente. La oficina hará cuanto esté a su alcance para alentar esas deliberaciones en coordinación con el Ministerio de Justicia.
- f) Ley sobre la prevención de la violencia doméstica. La Ley sobre la prevención de la violencia doméstica fue remitida al Consejo de Ministros a últimos de 1997. Al parecer, esa ley sigue siendo objeto de estudio por parte del Consejo de Jurisconsultos. La oficina seguirá recabando el apoyo para esta legislación, que reviste importancia fundamental para mejorar la situación de la mujer camboyana.
- g) Ley sobre la tierra. El Consejo de Ministros dio su aprobación a la elaboración de una ley sobre la tierra en substitución de la Ley del Estado de Camboya de 1992. Se facilitó recientemente a la oficina un ejemplar del proyecto, que está siendo actualmente estudiado por ésta. La oficina también participará en las deliberaciones que sobre el proyecto de ley organizan las organizaciones no gubernamentales interesadas en las cuestiones del acceso a la tierra y los títulos sobre tierras.
- h) Legislación reqlamentaria sobre la prensa: decreto administrativo (Anukret) y reqlamento. Estas medidas ejecutivas dan cumplimiento a la Ley de prensa. En enero de 1998, el Ministerio de Información pidió a la oficina que formulara observaciones sobre las dos medidas ejecutivas que iban a promulgarse en relación con la Ley de prensa: un decreto administrativo en el que se definía la seguridad nacional y la estabilidad política y un reqlamento sobre la identificación y el registro de la prensa. La oficina expresó su preocupación respecto de ambas medidas y facilitó observaciones

detalladas al Ministerio, en particular sobre las posibles repercusiones que podían tener en la libertad de expresión y en la prensa. Preocupaciones análogas fueron expresada por el Comité de Acción en materia de Derechos Humanos, por una coalición de organizaciones no gubernamentales y por los Relatores sin Fronteras (Rapporteurs sans frontières). Esas medidas ejecutivas no fueron aprobadas.

- i) Asistencia para la aplicación de las leyes. La oficina sigue vigilando la aplicación de las leyes para cerciorarse de que su aplicación está en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. La oficina supervisó la aplicación de la Ley del Consejo Constitucional, que establece el procedimiento de selección y nombramiento de sus miembros por el Rey, el Consejo Supremo de la Magistratura y la Asamblea Nacional. Las deficiencias de dicho proceso fueron señaladas al Secretario General por conducto de su Representante Especial en el contexto de la observación por las Naciones Unidas del proceso electoral.
- j) Ley de los partidos políticos. La oficina también supervisó detenidamente la aplicación de la Ley de los partidos políticos aprobada en octubre de 1997. Se celebró un intercambio de opiniones con los funcionarios del Ministerio del Interior en cuanto al procedimiento que debía seguirse en el registro de los partidos políticos. Se impugnó el requisito de que se suministrara información sobre los miembros de los partidos (como la relativa al sexo y la profesión), así como los requisitos estipulados inicialmente en los partidos políticos. Se señalaron al Ministerio los obstáculos creados por las autoridades locales al establecimiento de oficinas por los partidos políticos y a la fijación de letreros. También se planteó la cuestión relativa a la competencia entre las facciones del mismo partido para ser registradas con el mismo nombre. Se debatió una circular del Ministerio del Interior publicada en febrero que contenía disposiciones contrarias a la Constitución y a la Ley de los partidos políticos.
- k) Ley electoral. Se vigiló de cerca la aplicación de la Ley electoral. Se documentó el proceso de selección y nombramiento de los miembros del Comité Electoral Nacional (CEN) y de las Comisiones Electorales Provinciales (CEP). Se analizaron publicaciones de la CEN tales como las relativas a normas y reglamentaciones y manuales e instrucciones, y se propusieron al CEN enmiendas para mejorar su compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos. La oficina expresó su preocupación por las enmiendas introducidas en la Ley electoral, cuyo propósito consistía en reducir el plazo señalado para los recursos. Sin embargo, la oficina expresó su apoyo a las enmiendas por las que el recuento de votos se desplazaba de la aldea (colegio electoral) a nivel

comunitario. La oficina también supervisó la aplicación de las leyes sobre nacionalidad, inmigración, trabajo, supresión del secuestro y tráfico, venta y explotación de seres humanos merced al seguimiento de los casos examinados por los tribunales y a la facilitación e intercambio de información con los funcionarios del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales en el plano local.

- 1) Ley del Consejo Constitucional. En virtud de esta ley se establece la organización y el funcionamiento del Consejo Constitucional, cuya finalidad consiste en garantizar la protección y el respeto a la Constitución, interpretar la Constitución y las leyes y examinar y solucionar las controversias relacionadas con la elección de miembros de la Asamblea Nacional. Se pidió a la oficina que participase en el pertinente comité parlamentario en calidad de asesora, lo cual le permitió introducir algunos cambios en las disposiciones que eran incompatibles con la Constitución. La Ley del Consejo Constitucional fue aprobada el 19 de marzo de 1998. Posteriormente se designaron sus miembros, aunque el Consejo aún no ha entrado plenamente en funcionamiento, por lo que no está en condiciones de cumplir su mandato respecto de las controversias relacionadas con las elecciones.

#### B. Administración de justicia

##### El programa de mentores judiciales

17. El programa de mentores judiciales se viene ejecutando desde octubre de 1995 en estrecha cooperación con la Oficina de servicios de proyectos del PNUD, la cual presta apoyo administrativo y financiero. Dicho programa tiene por principal objetivo mejorar la administración y la calidad de la justicia mediante la prestación de asesoramiento y asistencia cotidianos a los tribunales; contribuir a mejorar la eficacia del sistema judicial mediante la mejora de la capacidad de los tribunales camboyanos para coordinar su labor con la policía, los funcionarios de prisiones, los militares y la administración provincial, y establecer la base para determinar el modo de mejorar aún más el sistema judicial, en particular mediante la reforma de la ley, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. En septiembre se elaboró un documento recapitulativo sobre los objetivos y logros del programa de mentores judiciales; dicho documento fue utilizado para la recaudación de fondos, así como también para la revisión tripartita del proyecto organizado por el PNUD/OSP en diciembre, en la que participaron el Ministerio de Justicia, el PNUD/OSP y la OACNUC (a mediados de mes).

18. En 1998 ocho tribunales provinciales y municipales contaban con un mentor judicial. Los mentores son jurisconsultos experimentados procedentes de otros países, cada uno de los cuales es asistido por un camboyano. Los tribunales a los que se adscriben los mentores siguen recibiendo una modesta asistencia material y equipo para mejorar su eficacia. Con el fin de hacer extensivos los beneficios del programa de mentores judiciales a otros tribunales, se está considerando la posibilidad de abrir algunas nuevas

oficinas y proceder al cierre de las que han funcionado durante varios años. La contratación de un nuevo grupo de mentores se inició a finales de 1998.

19. El Ministerio de Justicia ha seguido prestando pleno apoyo al programa y ha renovado recientemente su solicitud de que la oficina proceda a la ampliación del programa.

#### Cuestiones relativas a las prisiones

20. La oficina sigue prestando asesoramiento y asistencia sobre el marco jurídico aplicable en las prisiones y sobre las condiciones jurídicas y físicas que deben regir la detención.

21. El reglamento de prisiones (PRAKAS), firmado por los Viceministros de Interior en marzo de 1998, constituye la base legal para el funcionamiento de las prisiones en Camboya. La oficina formuló observaciones y propuso algunas nuevas disposiciones al Departamento de Prisiones del Ministerio del Interior.

22. El reglamento de prisiones establece directrices para la administración de las prisiones. Este reglamento se está elaborando como parte integrante de un proyecto en apoyo de la reforma de prisiones financiado por Ayuda Australiana (AusAID). Los proyectos del nuevo reglamento se envían periódicamente a la oficina para que ésta formule sus observaciones al respecto antes de la ultimación de dicho reglamento.

23. En 1998, la oficina realizó numerosas visitas a prisiones de Camboya para supervisar las condiciones físicas y legales de detención y cerciorarse de que eran compatibles con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos. Se ha prestado asesoramiento a la judicatura y a los funcionarios de prisiones sobre cuestiones tales como la duración excesiva del plazo de detención preventiva. En estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales del país, la oficina ha ayudado a muchos detenidos a obtener representación legal. En colaboración con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la oficina también ha contribuido a aliviar los problemas relacionados con una atención de la salud y alimentación insuficientes, así como de la mala infraestructura física de las prisiones en Camboya.

24. La oficina prepara una sesión de información para el Representante Especial acerca de la situación de las prisiones en todo el país, en particular por lo que se refiere a la demora en la asignación de recursos a las prisiones provinciales para la compra de raciones alimentarias para los presos, la escasez de medicamentos, las condiciones ilegales de detención, los duros castigos y otros malos tratos infligidos a los presos, las fugas de prisión y la falta de investigación en relación con las matanzas y muertes de presos.

Informes confidenciales al Gobierno

25. La oficina sigue presentando informes confidenciales al Gobierno en relación con casos individuales de violaciones de derechos humanos y con cuestiones más amplias. El objetivo de tales informes es asistir al Gobierno en la investigación efectiva de las violaciones y en la aplicación de la Ley y la administración de justicia.

26. En agosto de 1997, a raíz de la presentación por el Representante Especial de un memorando sobre matanzas y desapariciones tras los combates del mes de julio, en mayo se presentó al Gobierno un segundo memorando. Simultáneamente con ese memorando, se presentó un informe preparado por dos expertos en investigación criminal que visitaron Camboya para evaluar el progreso de las investigaciones respecto del ataque con granadas en marzo de 1997 y las matanzas posteriores al mes de julio.

27. Entre otras comunicaciones confidenciales, remitidas al Gobierno por la oficina en 1998, figuraba una carta enviada el mes de enero sobre una red dedicada al tráfico de seres humanos en Hong Kong. En junio la oficina se dirigió al Ministro de Defensa en relación con un caso en que los miembros de la Gendarmería Real habían rodeado el juzgado de Phnom Penh y amenazado a los miembros del mismo con impedir que pusieran en libertad a dos presuntos asesinos, contra los cuales el Tribunal no había encontrado pruebas incriminatorias. El Tribunal se vio obligado a poner a ambos hombres en detención preventiva por temor a su seguridad. Posteriormente dos gendarmes fueron detenidos, aunque posteriormente se les puso en libertad bajo fianza. Asimismo, en el mes de junio la oficina escribió acerca de la detención y el ulterior encarcelamiento de un individuo cuya familia había arrendado bienes a un partido político de la oposición, y contra el cual se habían formulado cargos dudosos. Esa persona fue posteriormente puesta en libertad tras presentar un recurso, aunque fue nuevamente detenida en noviembre.

28. En junio se enviaron cartas acerca de la propuesta prohibición de manifestaciones públicas, y en junio en relación con la paliza propinada a seis personas, incluido el marido de una activista de la oposición mientras éste permanecía en prisión preventiva. En julio, la oficina se dirigió al Ministerio del Interior en protesta por un caso sucedido en Koh Kong, en que la policía había impedido la vista de la causa en relación con una disputa de tierras, en la que una de las partes era la esposa del Jefe de la Policía Judicial. En noviembre se facilitó información al Fiscal General sobre una paliza con resultado de muerte propinada a una joven prostituta por el propietario de un burdel en la provincia de Banteay Meanchey. Pese al extenso testimonio de los testigos oculares, el hombre acusado había sido al parecer puesto en libertad por falta de pruebas.

29. Durante el período electoral, la oficina facilitó al Gobierno siete informes sobre la violencia e intimidación relacionadas con las elecciones, y también suministró un informe sobre las muertes violentas registradas en Phnom Penh y sus alrededores durante el período de protestas de la oposición. En dos ocasiones se facilitaron al Gobierno listas de personas supuestamente detenidas durante las manifestaciones y posteriormente desaparecidas.

30. En diciembre, la oficina se dirigió al Ministerio de Asuntos Sociales, al Ministerio del Interior y a la Municipalidad de Phnom Penh en relación con las cuestiones legales y humanitarias en torno al centro de retención ilegal de personas indigentes en las afueras de Phnom Penh, y pidió que se clausurara dicho centro.

C. Instituciones nacionales para el fomento y la protección de los derechos humanos

31. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias, de la Asamblea Nacional, que había contado con una amplia asistencia técnica y material por parte de la oficina, abandonó el país tras los combates del mes de julio y regresó a principios de 1998. En realidad, la Comisión dejó de funcionar tras su partida. El Presidente perdió su escaño en las elecciones del mes de julio, por lo que a últimos de noviembre se procedió al nombramiento de un nuevo Presidente y de nuevos miembros de la Comisión. La oficina establecerá contacto con ellos.

32. Las deliberaciones sobre la legislación con miras al establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente, con la que la oficina había tenido poco que ver, se interrumpieron el mes de febrero. La oficina participa actualmente en los contactos preliminares sobre el reestablecimiento de esas deliberaciones, utilizando como punto de partida el proyecto de ley elaborado en 1997 por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y la oficina.

D. Presentación de informes sobre tratados y obligaciones internacionales

33. En 1997, el Gobierno Real de Camboya, con la asistencia de la oficina de Camboya, presentó los informes debidos en virtud de tres convenciones: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

34. Desgraciadamente, debido a dificultades políticas, enfermedad y ausencias prolongadas del Ministro de Justicia y del Secretario de Estado, que presiden el Comité Interministerial encargado de la presentación de informes, en 1998 no se trabajó en el examen interministerial de los informes que se debían presentar acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Cuando el nuevo Gobierno sea plenamente operativo a principios de 1999, la oficina de Camboya trabajará con los funcionarios recién nombrados para finalizar los informes iniciales sobre esas dos convenciones y ayudar al Gobierno a prepararse para el examen sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño que los órganos creados en virtud de Tratados tienen previsto para 1999.

35. Con la ayuda y el apoyo permanentes de la oficina de Camboya, el Subcomité Interministerial sobre el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales preparó un proyecto de informe inicial sobre la aplicación del Pacto, que está a la espera de ser examinado por el Comité Interministerial.

36. La oficina ha seguido prestando apoyo a la Secretaría Permanente del Comité Interministerial encargado de la presentación de informes y la ayudó a preparar un folleto ilustrado sobre la Convención contra la Tortura, que se distribuirá en 1999 en el marco del esfuerzo del Comité Interministerial para formar a los funcionarios locales en lo que atañe a las disposiciones de la Convención.

E. Asistencia a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos

37. En virtud de su mandato de apoyar el desarrollo de la sociedad civil y de prestar respaldo a las organizaciones no gubernamentales bona fide, la oficina de Camboya prosiguió en 1998 su importante programa de apoyo y asistencia a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos. Dicho apoyo se traduce en aportaciones económicas del Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos para Camboya, en formación acerca de cuestiones fundamentales de derechos humanos y en la capacitación y la aportación de asesores sobre prácticas de organización y gestión con miras a aumentar las posibilidades de sostenibilidad a largo plazo de dichas organizaciones no gubernamentales.

38. En 1998, se otorgaron subvenciones por un valor superior a 250.000 dólares de los EE.UU. a 16 organizaciones que trabajan en el ámbito de la educación en materia de derechos humanos de determinados sectores de la población y en la protección de los derechos de grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías y de los derechos de los trabajadores. Este programa de la oficina del Alto Comisionado en Camboya para ayudar a las organizaciones no gubernamentales se financia mediante las contribuciones asignadas a ese fin aportadas al Fondo Fiduciario por DANIDA, un organismo del Gobierno de Dinamarca, (véase en anexo el detalle de las sumas concedidas por este programa de subvenciones).

39. Con el fin de fomentar las actividades de derechos humanos en el ámbito local, la oficina de Camboya concedió subvenciones adicionales de cerca de 400.000 dólares de los EE.UU. para sostener las oficinas provinciales y de distrito de las principales organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que se ocupan de la educación en materia de derechos humanos y de actividades de vigilancia e investigación. En los lugares en que hay oficinas provinciales de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos locales trabajan en estrecha colaboración con ellas. Gracias a las subvenciones, las principales organizaciones no gubernamentales de derechos humanos pueden ampliar su cobertura, sus contactos y sus actividades de educación y vigilancia a nivel de distrito, comuna y aldea. La mayor parte del programa se financia con las contribuciones al Fondo Fiduciario que no han sido asignadas, previamente

si bien en 1998 los Países Bajos donaron a ese fin 100.000 dólares de los EE.UU., administrados a través del PNUD/OSP.

40. La participación de las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo social, económico y político de Camboya ha sido ampliamente reconocida, especialmente su contribución del presente año al proceso electoral mediante programas de educación de los votantes y a una gran labor de observación de las elecciones. Mediante el programa de apoyo descrito anteriormente, cuya aplicación es objeto de vigilancia continua, la oficina del Alto Comisionado en Camboya aporta una importante contribución al desarrollo de la sociedad civil de Camboya.

#### Cuestiones relativas a los derechos del niño

41. Se han definido las funciones del cargo responsable de las cuestiones relativas a los derechos del niño que se creará el próximo año. Ese programa, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, se realizará en cooperación con el UNICEF y hará hincapié en la lucha contra la trata y la explotación sexual de los niños y en el establecimiento de un sistema de justicia de menores en Camboya.

#### Evaluación de los comités provinciales de acción de las organizaciones no gubernamentales

42. Durante los dos últimos años, la oficina de Camboya fomentó los intentos de colaboración entre diversas organizaciones no gubernamentales locales que trabajan en las provincias en la investigación, información e intervención en casos difíciles de violaciones de los derechos humanos y en los esfuerzos para asistir a las víctimas. Este último año, la oficina inició una evaluación del trabajo de esos comités provinciales de acción.

43. Se visitaron nueve provincias. Por lo general, la cooperación entre organizaciones no gubernamentales a nivel provincial para abordar los casos más difíciles marcha bien. El principal problema observado era el uso de distintos formatos de presentación de informes, que se solucionó mediante el acuerdo de utilizar un formato común para todas las provincias.

#### F. Programas de educación y formación y elaboración de planes de estudios

##### Educación y capacitación en las antiguas zonas de dominio de los jemeres rojos

44. El programa de educación en materia de derechos humanos, iniciado en 1997 a petición del Gobierno en zonas que antes estaban bajo el dominio de los jemeres rojos, terminó de ejecutarse en 1998. Inmediatamente antes de las elecciones de julio, se contrató y formó a personal de Phnom Malai y Pailin, los principales distritos de las antiguas zonas de dominio de los jemeres rojos. En septiembre, se inauguraron oficialmente las dos oficinas de distrito de la oficina del Alto Comisionado en Camboya.

45. Los programas desarrollados por las oficinas de Phnom Malai y Pailin proporcionan diversa información y educación en materia de derechos humanos a sectores específicos de la población -policías, militares, profesores, monjes, jefes comunales, mujeres y otros grupos vulnerables- en zonas del país que anteriormente no estaban bajo la jurisdicción efectiva del Gobierno Real de Camboya. El programa incluye fondos para que los colaboradores gubernamentales y no gubernamentales de la oficina que se ocupan de la educación en materia de derechos humanos viajen a esas zonas para dirigir programas acelerados sobre legislación y derechos humanos. Esta obra está financiada por un fondo especial del PNUD dedicado a proyectos para antiguas zonas de conflicto. Se espera que sea posible introducir programas semejantes en los demás antiguos territorios de los jemeres rojos que ya han logrado reconciliarse e integrarse con el Gobierno.

#### Los derechos de las poblaciones indígenas

46. Durante la primera mitad de 1998 siguió la cooperación con el Comité Interministerial para el Desarrollo de las Poblaciones de la Sierra. Se elaboraron planes de estudio para un seminario de tres días en una comunidad rural y para un seminario institucional de distrito de cinco días sobre un proyecto de campaña de investigación de los derechos o tierra en la provincia de Ratanakiri, en colaboración con la organización no gubernamental de derechos humanos ADHOC que se ocupa de ese tipo de formación con el apoyo del Fondo Fiduciario.

47. Este proyecto de educación y formación es parte de un esfuerzo de cooperación más amplio entre las autoridades estatales de la provincia de Ratanakiri, el Departamento Provincial de Títulos sobre la Tierra, el PNUD, el Programa de Reasentamiento y Reinserción de Camboya (CARERE) y las organizaciones no gubernamentales. Su objetivo es proteger los delicadísimos medios de subsistencia, de las poblaciones indígenas de la sierra de Camboya su cultura y su entorno.

#### Las Fuerzas Armadas Reales de Camboya

48. Durante tres años, el programa de formación en derechos humanos de las Fuerzas Armadas Reales de Camboya ha sido una actividad prioritaria de la oficina del Alto Comisionado en Camboya. En 1998, dicha formación se impartió en cinco provincias y municipios más que en 1997 y otros 12 oficiales recibieron formación de instructores de derechos humanos, lo que llevó a 40 el número total de instructores. Por ser año de elecciones, en 1998 se hizo mayor hincapié en el papel de las fuerzas armadas en la promoción de la democracia en Camboya, incorporando al programa de formación una nueva sección sobre la relación entre los derechos humanos y las elecciones libres e imparciales. Como en años anteriores, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) organizó sesiones de un día de duración sobre legislación humanitaria internacional a continuación de los programas de tres días de formación en materia de derechos humanos. La oficina también está mejorando el plan de estudios con la inclusión de secciones más amplias sobre los derechos del niño y de la mujer.

49. Desde el inicio del programa en 1995 han terminado los cursos unos 12.500 oficiales y soldados. En septiembre de 1998, la oficina, en colaboración con la Dirección de Formación de las Fuerzas Armadas Reales de Camboya, organizó un seminario de dos días para evaluar la formación y promover la mejora de las relaciones entre los oficiales al mando en las regiones y los instructores de derechos humanos.

#### La gendarmería

50. Como se indica en el informe de 1997, la oficina suspendió el programa de capacitación en derechos humanos y legislación de la gendarmería tras los enfrentamientos de julio de 1997. En septiembre de 1998 se tomó la decisión de reanudar la formación durante un período de prueba de seis meses. En diciembre de 1998 se impartió un cursillo de cuatro días de perfeccionamiento para instructores a los mismos gendarmes que habían recibido formación de instructores en derechos humanos en 1997. Luego volvieron a sus provincias y municipios respectivos para empezar a impartir cursillos de derechos humanos y legislación a la gendarmería. Los instructores de derechos humanos de la gendarmería cuentan con la asistencia de los formadores de tres organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, Vigilance, ADHOC y LICADHO, formados a su vez por la oficina.

51. Antes de reanudar la formación de la gendarmería, la oficina mejoró el programa de estudios que había preparado en 1997. Actualmente incluye secciones sobre derechos del niño y de la mujer y sobre una ley camboyana aprobada recientemente, la Ley sobre los estatutos generales del personal militar de las Fuerzas Armadas Reales de Camboya. También incluye una norma internacional traducida al jemer por la oficina: los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

#### Policía

52. El programa de capacitación en derechos humanos y aplicación de la ley para agentes de las fuerzas del orden se inició a principios de 1995 y ha continuado desde entonces. Formados por la oficina y sirviéndose de un programa de estudios preparado por ésta, ADHOC, LICADHO y Vigilance han impartido cientos de cursillos de cinco días sobre derechos humanos y legislación, con una participación aproximada de 40 agentes de las fuerzas del orden por curso.

53. Al igual que se ha hecho con la formación de las fuerzas armadas y la gendarmería, el programa de estudios se mejorará con la inclusión de nuevas secciones sobre los derechos del niño y de la mujer y la adición de las leyes camboyanas pertinentes y las normas internacionales de derechos humanos.

54. En 1998, la oficina terminó la redacción de un manual de policía en el que se detallan las principales funciones y responsabilidades de la policía de acuerdo con la legislación camboyana y las normas internacionales de derechos humanos. El manual abarca los principios sobre el empleo de la

fuerza y de armas de fuego, la manera de llevar a cabo investigaciones y registros, de practicar detenciones e interrogatorios y de mantener detenidos a los sospechosos. También hay una sección con una reseña sobre el sistema judicial de Camboya. A principios de 1999, se imprimirán miles de manuales que se distribuirán a los agentes de las fuerzas del orden en toda Camboya.

#### Capacitación en derechos humanos de los funcionarios de prisiones

55. La oficina de Camboya colaboró con el proyecto de asistencia a la justicia penal de Camboya en la capacitación de funcionarios de prisiones, proyecto apoyado por AusAID. La oficina impartió cuatro lecciones de formación para funcionarios de prisiones en derechos humanos y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. En total, se capacitó a 123 funcionarios de prisiones, entre ellos la mayoría de los directores y directores adjuntos de las prisiones provinciales y municipales.

#### Capacitación en derechos humanos y eliminación del secuestro, el tráfico y la explotación de las personas

56. En 1998 la oficina de Camboya reparó un programa de estudios sobre derechos humanos y eliminación del secuestro, el tráfico y la explotación de las personas. Las oficinas provinciales y las organizaciones no gubernamentales locales seguirán ese programa para formar a los campesinos. En octubre de 1998, la oficina enseñó a los instructores de una organización no gubernamental local, Desarrollo Agrícola y Democracia Rural, la utilización del programa de estudios, que han empezado a seguir.

#### Capacitación en derechos humanos de los monjes budistas

57. En 1998, la oficina siguió apoyando la capacitación en derechos humanos de los monjes budistas. Una organización no gubernamental local, la Sociedad Budista Jemer, coordinó la capacitación en todas las provincias. En 1996 y 1997 la oficina había ayudado a elaborar el programa de estudios y a preparar a ciertos monjes para que instruyeran a los demás acerca de la interrelación entre el budismo y los derechos humanos. En 1998 se impartió formación a unos 3.000 monjes. Se aportaron subvenciones del Fondo Fiduciario para financiar la formación y también la organización no gubernamental local Instituto Camboyano de Derechos Humanos que preparó un programa de estudios de derechos humanos para las escuelas budistas.

#### Capacitación en derechos de las minorías

58. En 1998, gracias a la ayuda financiera y a la asistencia técnica constantes de la oficina, dos organizaciones no gubernamentales locales, la Asociación de Desarrollo de los Derechos Humanos de la Minoría Islámica Cham Jemer y la Asociación Jemer Kampuchea Krom de Desarrollo de los Derechos Humanos, dispensaron formación en materia de derechos de las minorías a más de 2.000 personas de origen cham y a cientos de personas de origen vietnamita, en varias provincias y en Phnom Penh. La formación consistía en cursillos de tres días según un programa de estudios elaborado por la Oficina en 1996.

Capacitación para luchar contra la discriminación por motivos de VIH/SIDA

59. En 1998, la oficina siguió prestando apoyo financiero a la capacitación para luchar contra la discriminación por motivos de VIH/SIDA. En 1996, la oficina preparó a la organización no gubernamental local Asociación de Generosidad pro Democracia para que impartiera formación siguiendo el programa de estudios confeccionado por la oficina. Esta capacitación está orientada al personal de los hospitales y clínicas, y en 1998 recibieron capacitación más de 300 personas.

Capacitación en materia de derechos laborales

60. A principios de 1998 la oficina preparó el proyecto definitivo de programa de estudios de capacitación en materia de derechos laborales. Siguiendo ese programa, la oficina formó a los instructores de una organización no gubernamental local, la Organización Laboral de Camboya. A su vez, la organización aplicó el programa para instruir a los trabajadores acerca de las leyes nacionales pertinentes, como el Código del Trabajo de Camboya y las normas internacionales que promueven y protegen los derechos de los trabajadores.

61. El programa de estudios de capacitación en materia de derechos de los trabajadores también presta atención al proceso de organización de sindicatos independientes libres e incluye modelos de carta fundacional y estatutos de un sindicato. La Organización Laboral de Camboya está ayudando a los obreros de distintas empresas a organizar sindicatos independientes libres y recibe financiación de la oficina para que se ocupe de la formación y contrate a un abogado que represente a los trabajadores. La oficina trabaja actualmente con el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo con miras a ocuparse de formar en 1999 en materia de derechos de los trabajadores a los inspectores de trabajo estatales.

Formación en materia de derechos humanos y legislación, democracia y elecciones libres e imparciales

62. A principios de 1998, la oficina de Camboya preparó un programa de estudios de formación general en materia de derechos humanos para los ciudadanos camboyanos. Trata del estado de derecho, las leyes nacionales e internacionales pertinentes, en qué consiste una verdadera democracia, los derechos humanos y las elecciones libres e imparciales y la manera de reparar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las elecciones. La oficina impartió tres cursillos de formación de instructores de cinco días a tres organizaciones no gubernamentales locales, la Asociación Jemer Campuchea Krom de Desarrollo de los Derechos Humanos, la Organización Camboyana pro Derechos Humanos y Democracia y la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y el Desarrollo Rural. Esas organizaciones iniciaron luego docenas de cursillos de cinco días de formación en materia de derechos humanos y legislación, democracia y elecciones libres e imparciales, para preparar las elecciones.

63. También en 1998, la oficina terminó el programa de estudios sobre los derechos humanos relacionados directamente con la promoción y protección de una auténtica democracia y el fomento de elecciones libres e imparciales. Ese programa fue utilizado por la oficina del Alto Comisionado y sus oficinas provinciales para impartir un curso de un día a más de 1.000 funcionarios electorales, provinciales y comunales antes de las elecciones de 1998, en colaboración con la Comisión Electoral Nacional. El plan de estudios también se incorporó a los programas de formación general en materia de derechos humanos concebidos para la capacitación en derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales locales y las Fuerzas Armadas Reales de Camboya.

Evaluación de la calidad de los programas que cuentan con la asistencia y el apoyo de la oficina del Alto Comisionado en Camboya

64. La gran mayoría de los programas de capacitación están a cargo de formadores e instructores de derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones estatales formados previamente por la oficina. La mayor parte de esas organizaciones e instituciones reciben apoyo financiero del Fondo Fiduciario. Para evaluar esos programas de capacitación, empleados de la oficina y sus oficinas provinciales observan los cursos de capacitación que se están impartiendo y dan consejos a fin de mejorar la calidad de la formación.

G. Información y documentación

65. La oficina de Camboya continúa siendo un importante productor y distribuidor de material relativo a derechos humanos. Forman parte de este material los instrumentos internacionales de derechos humanos, memorandos e informes electorales preparados por el Representante Especial, las leyes nacionales pertinentes, los planes de estudio para la capacitación y los carteles por unas elecciones libres e imparciales preparados por la oficina. En 1998 se imprimieron y distribuyeron aproximadamente 80.000 documentos relativos a los derechos humanos así como 200.000 carteles por unas elecciones libres e imparciales. Entre los destinatarios de ese material se contaban: el Consejo de Ministros, los ministerios, los tribunales, la policía nacional, los funcionarios de prisiones, las Fuerzas Armadas Reales de Camboya, la gendarmería, la Escuela Real de Administración, la facultad de derecho, los hospitales, los monjes, las organizaciones no gubernamentales y la población en general.

Conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

66. En previsión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas preparó una película, "For Everyone Everywhere: the Making of the Universal Declaration of Human Rights". Además de secuencias históricas de Nueva York y París en 1945 y 1948, la película expone ampliamente los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno y al pueblo de Camboya a realizar los

derechos proclamados en la Declaración Universal. También muestra la visita de la Alta Comisionada en enero de 1998 y el trabajo del Representante Especial.

67. La oficina de Camboya tradujo el guión de la película al jemer y añadió una banda sonora en jemer. Con la ayuda y el apoyo del Comité Estatal de Derechos Humanos de Camboya, el film se difundió en la televisión nacional el 10 de diciembre por la noche. La versión de la película en jemer se distribuirá de manera general por toda Camboya en cinta de vídeo.

68. A propuesta de la oficina, tras la emisión de película de media hora hubo un debate de una hora de duración de un grupo especial en el que dos representantes del Comité de Derechos Humanos de Camboya y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de Camboya trataron de las prioridades en materia de derechos humanos en Camboya durante los próximos años. Algunos de los temas debatidos fueron el problema de la impunidad, la necesidad de procesar a quienes hubieran cometido abusos de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad ante la ley, la violencia doméstica contra la mujer, la explotación sexual y la trata para ese fin, y la discriminación por razón de sexo en el acceso a la educación de mujeres y niñas.

69. Con la colaboración del PNUD y la Oficina del Representante Personal, el 10 de diciembre se ofreció una recepción al Gobierno, a las organizaciones no gubernamentales, a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas en Camboya y a los miembros del cuerpo diplomático. Se leyeron las declaraciones del Día de los Derechos Humanos del Secretario General y la Alta Comisionada, así como extractos de las observaciones del administrador del PNUD. El Jefe del Estado en funciones y Presidente de la Asamblea Nacional, el Príncipe Norodom Ranariddh, y el Primer Ministro Hun Sen, pronunciaron discursos que renovaban el compromiso del Gobierno recién formado de trabajar por la promoción y protección de los derechos humanos. Al día siguiente, el acto fue transmitido por todas las cadenas de televisión, privadas y públicas.

70. Las oficinas provinciales de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizaron actos para conmemorar el Día de los Derechos Humanos en las provincias.

#### H. Actividades de vigilancia y protección

71. En 1998 continuó la atenta vigilancia de las violaciones de los derechos humanos, haciendo especial hincapié en la investigación de gran número de abusos denunciados en vísperas del golpe de Estado de julio de 1997 y de los actos de intimidación y violencia habidos durante los meses que precedieron y siguieron a las elecciones de julio de 1998. El segundo memorando del Representante Especial al Gobierno Real de Camboya acerca de las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y otras violaciones consecutivas al golpe de 1997 se siguió redactando hasta mayo de 1998, momento en que la oficina había registrado, investigado y documentado un total de cerca de 80 ejecuciones y

más de 20 desapariciones desde julio de 1997. A mediados de mayo el Representante Especial terminó y entregó al Gobierno el segundo memorando que facilita información sobre 42 asesinatos y 7 desapariciones.

72. La Unidad de Vigilancia se amplió a finales de mayo mediante el establecimiento de seis equipos móviles de vigilancia y de dos analistas encargados de evaluar e investigar las denuncias de intimidación y violencia por razones políticas en el marco del proceso electoral. Dichos equipos cubrían la mayoría de las provincias del país con la excepción del nordeste. En total, los equipos registraron más de 400 denuncias de intimidación y violencia, incluidos 49 asesinatos, en las semanas anteriores a las elecciones. De ellas, se estimaron creíbles unas 140 y, en consecuencia, se ordenó su investigación. Al final, se confirmaron cerca de 90 de esos casos. Se estimó que 22 los 49 asesinatos o bien tenían carácter político o tenían implicaciones políticas y personales. La cifra incluye las 11 personas asesinadas en el antiguo feudo de los jemereros rojos, Anlong Veng, el día de las elecciones.

73. Inmediatamente después del escrutinio, los equipos móviles y los analistas centraron su atención en la vigilancia del gran número de activistas de la oposición que en esos momentos abandonaban sus aldeas por miedo a las represalias. Para finales de agosto, todos los equipos móviles menos uno se habían reubicado en Phnom Penh donde arreciaban las manifestaciones de la oposición y se preveía la represión por el Gobierno. El equipo restante permaneció en Siem Reap hasta septiembre. Cuando, el 7 de septiembre, las fuerzas de seguridad intervinieron para acabar con las manifestaciones, los equipos de vigilancia, reforzados por más personal de la Oficina del Alto Comisionado y de las Naciones Unidas, estaban disponibles para registrar los abusos y mantener al mismo tiempo una destacada presencia preventiva en las situaciones de enfrentamiento.

74. La vigilancia continuó hasta fines de noviembre a fin de investigar los numerosos casos de personas desaparecidas y de asesinatos registrados durante el período de las manifestaciones. Los resultados de todas las investigaciones se consignaron en siete informes sobre los progresos realizados que se publicaron durante el período electoral; el último de ellos se presentó al Gobierno y se hizo público el 28 de octubre. Durante el período de las manifestaciones también se hicieron seis declaraciones de prensa relativas a las violaciones registradas e investigadas por la Unidad.

#### I. Red de oficinas provinciales

75. Entre las actividades de la oficina de Camboya convenidas con el Gobierno en 1993 figura el establecimiento de oficinas provinciales con objeto de reforzar las actividades en materia de derechos humanos a nivel provincial y de velar por la aplicación uniforme del programa de la oficina en todo el país.

76. Algunas de las principales actividades de las oficinas provinciales son: a) vigilancia de la situación general de los derechos humanos; b) suministro de programas de formación para los militares, la policía y las demás

autoridades locales; c) contactos periódicos con las autoridades locales, los militares, la policía, los funcionarios de prisiones y las organizaciones no gubernamentales; d) vigilancia de la situación humanitaria y de los derechos humanos en las prisiones; e) celebración de consultas periódicas con organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos y organización de algunas actividades de creación de capacidades para dichas organizaciones no gubernamentales; y f) investigación de los casos individuales, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

77. Las tres primeras oficinas provinciales se abrieron en Battambang, Kompong, Cham y Siem Reap a principios de 1995. Al inicio de 1997, se abrieron otras tres oficinas en Kampot, Kompong Chhnang y Prey Veng. Desde finales de 1997, el personal de esas oficinas se componía de un funcionario provincial de derechos humanos camboyanos y un ayudante, además de un asesor, puesto ocupado por un Voluntario de las Naciones Unidas. Hace poco, se han preparado nuevas versiones de la definición de las funciones de cada uno de dichos puestos para adaptarlas mejor a la realidad actual.

78. A mediados de 1998 se realizó un examen interno del mandato y la estructura de la red de oficinas provinciales. El examen llegó a la conclusión de que las seis oficinas provinciales existentes debían seguir funcionando por el momento, pero que cada cierto tiempo se debía evaluar si era útil conservarlas. Actualmente no debe acometerse la ampliación de la red. También se convino que seguían haciendo falta los asesores de derechos humanos (VNU), pero que se debía hacer mayor hincapié en su función de creación de capacidades, tanto del personal de la oficina provincial como de las organizaciones no gubernamentales locales. Se reconoció la necesidad de aumentar el contacto y los intercambios entre las oficinas provinciales y la oficina de Phnom Penh y se está planificando un programa de intercambio. También se acordó que se debían mantener conversaciones con organizaciones no gubernamentales a nivel local y central para saber qué esperaban de la red y cómo podía desarrollarse más la relación.

79. En el período electoral de 1998, las oficinas provinciales impartieron formación sobre democracia, elecciones libres e imparciales a las comisiones electorales provinciales y comunales y a los miembros de los distintos partidos políticos. Las oficinas provinciales sirvieron de puntos de encuentro neutrales para que los monitores internacionales y locales, los funcionarios electorales, las autoridades locales y otros debatieran los aspectos jurídicos de las elecciones y los problemas planteados en relación con los preparativos electorales.

Anexo

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
 DE DERECHOS HUMANOS EN 1998

(además del programa de apoyo a las oficinas provinciales  
 de las organizaciones no gubernamentales)

Organización	Proyecto	Importe de la subvención (dólares EE.UU.)
Instituto Camboyano de Derechos Humanos	Formación de maestros en didáctica de los derechos humanos	34 000
Desarrollo Agrícola Rural y Democracia de Camboya	Asistencia en la cuestión del tráfico de niños	6 000
Centro de Documentación de Camboya	Investigación de violaciones cometidas contra las minorías vietnamita y china	12 000
Centro Camboyano de Protección de los Derechos del Niño	Investigación de casos de trata y explotación sexual de niños y formación de funcionarios locales	20 000
Goutte d'eau	Formación de funcionarios locales de Neak Loeung en materia de derechos del niño, trata y explotación sexual de los niños	5 000
Asociación Juvenil Jemer	Alfabetización en jemer y formación en derechos humanos de los reclusos en T5.	10 000
Asistencia jurídica de Camboya	Establecimiento de procedimientos sistemáticos de control judicial para los niños del Centro de Rehabilitación Juvenil	26 000
Asociación Jemer Campuchea Krom de Desarrollo de los Derechos Humanos	Formación acerca de los derechos de las minorías en Phnom Penh y la provincia de Kandal	10 500
Asociación de Desarrollo de los Derechos Humanos de la Minoría Islámica Cham Jemer	Formación de las personas de origen cham en materia de derechos humanos y derechos de las minorías	15 000

Organización	Proyecto	Importe de la subvención (dólares EE.UU.)
Organización Laboral de Camboya	Promoción de los derechos de los trabajadores y asistencia letrada a las víctimas de abusos de los derechos de los trabajadores	20 000
Centro Camboyano de Ayuda a la Mujer	Lucha contra los abusos por razones de sexo y su prevención en Camboya	34 000
Agir pour les femmes en situation précaire	Refugio para niñas menores de edad víctimas de explotación sexual	29 500
Desarrollo de los Niños e Impedidos Camboyanos	Ayuda a las jóvenes víctimas de la explotación sexual para su reintegración en la comunidad	15 000
Comité para la Protección contra los Malos Tratos a los Niños de Battambang	Investigación de casos de malos tratos de niños, en particular la trata de niños	2 000
Centre de Developpment culturel et arts populaires khmer	Educación en materia de derechos humanos mediante el teatro de marionetas	12 000
Inspección de Trabajo Social	Asistencia de emergencia para las víctimas del tráfico sexual	3 207
Total general		254 207